



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.273/2009

ZAPALLAR, 2 de Abril de 2008.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1.123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Informe Jurídico N° 14/2008, de fecha 11 de marzo de 2008, del Asesor Jurídico Municipal, que informa la posibilidad de contratación directa del servicio de suscripción periodística, por su condición de proveedor único, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.886.
- Lo prescrito en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y el artículo 10 N°4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, ya citada.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la contratación directa para dos suscripciones por parte de esta Entidad Edilicia al Diario El Mercurio S. A. P., RUT N° 90.193.000-7, ubicada en calle Avenida según cotización adjunta y que forma parte del presente instrumento para todos los efectos legales.
- 2° **IMPUTASE** al gasto N° 215.22.08.010.000.000 "Servicio de suscripción y similares"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:\Decretos/ Contratación directa Diario El Mercurio S.A.P. 2009

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

EEC/ CUI/ DAE/ GARD/ JBN/ ccc-